

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA JUNTA DE FACULTAD

Asistentes

D. Fidel Gómez Ochoa (Decano)
D. M. Angel Aramburu-Zabala (Dpto. Hª Mod. y C.)
Dª Concepción Diego Liaño (Dpto. Geografía)
Dª. María del Mar Marcos Sánchez (Dpto. CCHH)
Dª Isabel Ansorena Pool (Administradora Centro)
D. Joseba Vinatea Elorrieta/ D. Miguel Rodríguez Fernández

Fecha:

12 de marzo de 2012

Horas:

16,30 horas

Lugar:

Sala de Profesores

ORDEN DEL DÍA:

Antes del inicio de la reunión, el Delegado de Centro Joseba Vinatea Elorrieta informa que él no se puede quedar hasta el final de esta reunión y por ello solicita que se admita que, cuando él tenga que marcharse, como representante de los alumnos esté presente otro miembro de la Delegación, Miguel Rodríguez Fernández.

Se admite por unanimidad.

1.- Reclamaciones de alumnos.

El Sr. Decano explica a los presentes el motivo de esta reunión: la Junta de Centro ha delegado en esta Comisión Permanente estudiar y resolver lo que corresponda acerca de las reclamaciones presentadas en fecha y forma por los alumnos que figuran más abajo. Explica que se trata de rechazar o admitir las mismas. Para que todos conozcan lo que se debe hacer, el Sr. Decano lee las partes del *Reglamento de los procesos de evaluación en la UC para estudios adaptados al E.E.E.S.* que son de interés en este caso:

- Elba Cicero Muñoz ha solicitado la revisión de la calificación de la asignatura “Lengua Latina II” de la Licenciatura en Historia, cuyo responsable es la prof. Juana María Torres Prieto.
- Rubén Vicente Carrillo ha solicitado la revisión de la calificación de la asignatura “Historia del Pensamiento y de la Cultura Antigua” de la Licenciatura en Historia, cuyo responsable es el prof. Ramón Teja Casuso.
- Daniel Vega Almeida ha solicitado la revisión de la calificación de la asignatura “Historia Medieval I” del Grado en Historia, cuyo responsable es la prof. Esther Peña Bocos

El Sr. Decano procede a la lectura de la reclamación de la alumna Elba Cicero Muñoz. Seguidamente se procede a dar audiencia a las partes. Entra en la sala en primer lugar la alumna, quien alumna explica lo ocurrido. Considera que su examen era perfecto aunque con algún pequeño error y que fue calificado con un 6,8. Informa que ella ha asistido poco a las clases por motivos de salud ya que tenía que ir al Fisioterapeuta, cosa que en su momento le explicó a la profesora, quien le respondió que no había problema. Por otro lado informa que entregó una práctica que vale el 15% de la nota global y que nunca se la informó de la nota de esa práctica. Por último comunica que asistió a la revisión del examen un día antes del fijado para ello ya que este día no podía hacerlo por tener que ir al médico. La profesora le atendió y le enseñó el examen pero no le dio opción a revisar la práctica. Añade que como explicación de la nota recibida, la profesora le dijo entre otras cosas que había asistido poco a clase, cuando en la Guía Docente no pone que la asistencia a clase sea un criterio de evaluación. También señala que ha hecho todos los ejercicios encargados para ser corregidos en clase, que llevó a la profesora al despacho para hacer en ese momento la misma actividad que en el aula.

Una vez terminada la exposición de la alumna se da audiencia a la profesora de la asignatura Juana María Torres Prieto, quien entra en la sala y comienza su intervención en la que dice que considera que las pruebas que se han hecho sí se adecuan a la Guía Docente. Se le pregunta a la profesora si la alumna asistió a la revisión del examen, la profesora contesta que sí que vio el examen y que en ningún momento le preguntó por la nota de la práctica que había presentado. La profesora aclara que en esa prueba la puso un 1.5 (muy bien). Añade que en su momento no hizo pública la nota de seguimiento ya que desconocía que hubiera que hacerlo y también informa que la alumna no le ha entregado ninguno de los trabajos de clase.

Después de la exposición de la profesora se hace una reflexión sobre si hay que constituir o no una Comisión Técnica y se decide rechazar no hacerlo ya que se considera que la nota que recibió la alumna es globalmente ajustada teniendo en cuenta lo hecho en el examen y el trabajo realizado a lo largo del curso, así como que una Comisión Técnica podría incluso, aplicando los criterios de evaluación establecidos, ponerle una calificación peor.

En este momento sale de la sala el Delegado de Centro, Joseba Vinatea y entra para ocupar su lugar Miguel Rodríguez Fernández.

El Sr. Decano procede a la lectura de la reclamación del alumno Rubén Vicente Carrillo, la profesora Mar Marcos sale de la sala porque, aunque no ha impartido docencia en esta asignatura, aparece en la Guía Docente de la misma en el apartado “otros profesores”. El Sr. Decano le señala que, según el Reglamento anteriormente citado, su presencia no supone contravenir precepto alguno. La profesora Marcos decide aún así ausentarse. Se da audiencia a las partes, comenzando por el alumno que entra en la sala y expone lo ocurrido. Comienza diciendo que el profesor no ha dado en clase toda

la materia que venía en la Guía Docente y que no ha habido seguimiento ni valoración de la evaluación continua por parte del profesor, quien por otro lado informó a los alumnos de que podían hacer opcionalmente un trabajo. El alumno no lo hizo por ser opcional. Aclara que la única prueba de evaluación que ha contado para la nota ha sido el examen final. Añade que el profesor responsable acudió al examen acompañado de otra persona, tal vez un becario, a quién dejó al cargo del examen pues él se ausentó de la sala una vez enunciado el contenido de la prueba. El examen consistió en un comentario de textos, el comentario de una imagen, varias definiciones y una pregunta que escribió en la pizarra sin dar ninguna explicación. El examen terminó a las 12,30 horas y por la tarde a las 18,12 horas envió el correo a los alumnos con las notas provisionales.

Al salir las notas, como no estaba conforme con la recibida, se presentó a la revisión. El profesor le dijo como explicación de su nota que no había tratado en su examen ciertas cuestiones. El alumno aclara que le hizo ver que, contrariamente, sí lo había hecho, a lo que el profesor replicó diciendo que podría haberle puesto una mejor calificación, de la misma forma que podía haberle puesto una peor. Esto le pareció al alumno una falta de criterio que le indignó y es el motivo de que haya presentado esta reclamación.

Al finalizar la exposición el alumno, sale de la sala y entra el profesor Ramón Teja Casuso, quien hace saber a la comisión que según su opinión no se está actuando bien ya que no se está interpretando correctamente el Reglamento, a lo que el Sr. Decano le contesta que eso no es cierto, que se está aplicando correctamente, lo cual le demuestra leyéndolo los artículos y cláusulas de la normativa a seguir en estos casos. El profesor Teja insiste en su argumentación y pasa a desautorizar a la Comisión tanto por la razón anterior, como al dirigirse de forma despectiva a dos de sus miembros. El Decano llama al orden al profesor Teja y, tras pedirle que se produzca de manera respetuosa hacia la Comisión y hacia sus miembros, le dice que si no guarda la debida compostura deberá proceder a expulsarle de la sala y a dar cuenta al Rector de la Universidad de lo sucedido, así como que, si considera que esta Comisión no está actuando correctamente o si simplemente no le reconoce autoridad alguna, entonces lo que ha de hacer es ausentarse y dirigirse tanto al Rector de la Universidad como al Defensor Universitario para hacerles conocer su parecer, pero que si continúa en la sala entonces habrá de hacerlo aceptando que se siga el procedimiento establecido. El silencio del profesor Teja es interpretado como aquietamiento y el acto continúa.

El prof. Teja dice que ha aprobado al alumno pese a que no ha entregado el trabajo de carácter voluntario. Tras aducir diferentes hechos y argumentos, dice que, revisado el examen in situ, no tiene inconveniente subir la nota de un 6,00 (Aprobado) a un 7,00 (Notable). Se llama al alumno y se le comenta lo que ha ofrecido el profesor. El alumno acepta dicha modificación, que se tramitará como si hubiera habido un error en el acta.

Comienza el tratamiento de la reclamación del alumno Daniel Vega Almeida, quien ha solicitado la revisión de la calificación de la asignatura “Historia Medieval I” del Grado en Historia, cuyo responsable es la prof. Esther Peña Bocos.

Entra el alumno y expone que se le calificó el examen con un 4,25, que como esperaba más nota acudió a la revisión y que en ese acto vio que sólo tenía corregida a fondo la 1ª pregunta y que la 2ª y la 3ª estaban sin corregir y sin puntuar. Cuando salieron las notas definitivas vio que su calificación era un 3,0. A esto la Comisión que contesta que puede ser debido a que el examen final computaba solamente por una parte de la nota final. El alumno añade que la profesora no dejó los tres días para hacer la revisión desde que sacó la nota provisional. Terminada su exposición, sale de la sala.

Se sale a buscar a la profesora Esther Peña y no aparece. El Sr. Decano va a buscarla a su despacho y unos compañeros de área de conocimiento le dicen que ella tenía entendido que esta reunión era al día siguiente, por lo que el Decano propone suspender la sesión y retomarla al día siguiente a las 18:00 horas, lo cual se admite.

Reiniciada la reunión el día 13 de marzo a las 18:00 horas, la prof. Esther Peña dice que no se presentó el día que se la citó por haber sido informada erróneamente de palabra por un administrativo del Decanato, pero se comprueba que fue citada correctamente porque ella tiene en su poder el oficio correspondiente donde figuran la fecha y la hora correctas. La profesora Peña Bocos se disculpa por su error.

Están presentes los siguientes miembros de la Comisión:

D. Fidel Gómez Ochoa (Decano)
Dª. María del Mar Marcos Sánchez (Dpto. CCHH)
Dª Isabel Ansorena Pool (Administradora Centro)
D. Joseba Vinatea Elorrieta

El Sr. Decano explica a la profesora lo que dijo el día anterior el alumno. Para aclarar cómo fue que de la nota de 4,25 en el examen se pasó al 3 como nota final, le pregunta si publicó una nota de seguimiento de la asignatura, ya que el alumno según nos dijo no la conocía. La profesora explica que no lo hizo pero que el alumno tenía que conocerla ya que no había hecho ninguna de las tareas y por tanto la nota de seguimiento no podía ser sino “0”.

Después de lo escuchado a ambas partes, el Sr. Decano dice que parece que la calificación es correcta, pero que, dado que el alumno pide que su examen vuelva a ser corregido, cree acertado que nombrar una Comisión para que haga esa tarea y al reclamante no le quede duda acerca de la calificación que le corresponde. Después de un pequeño debate, se decide nombrar una Comisión Técnica que vuelva a evaluar el examen. La prof. Mar Marcos manifiesta que está en contra de esta decisión.

Se nombra una Comisión Técnica nombrada por los siguientes profesores:

- Beatriz Arizaga Bolumburu

- Susana Guijarro González
- Jesús Ángel Solórzano Telechea

Se aprueba todo por asentimiento.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 19:30 horas del día 13 de marzo, el Presidente levanta la sesión, de lo cuál, yo como Secretaria, doy fe con el Visto Bueno del Presidente.

V°B°
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fidel Gómez Ochoa

Isabel Ansorena Pool